



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JOSE FERNANDO CHILLOGALLI ASTUDILLO

A FAVOR DE: MARIA DEL CARMEN VASQUEZ BENAVIDEZ

CUANTIA: U.S.D. \$ 40,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de febrero del dos mil doce, ante mi Doctor Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y como **Cedente** el señor José Fernando Chillogalli Astudillo, casado, pero comparece solo por tratarse de un bien patrimonial; y por otra parte y en calidad de **Cesionaria** la señora María del Carmen Vásquez Benavidez, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta

que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "Luis Aucay Cabrera y Asociados CIA. LTDA." contenido en las siguientes cláusulas:

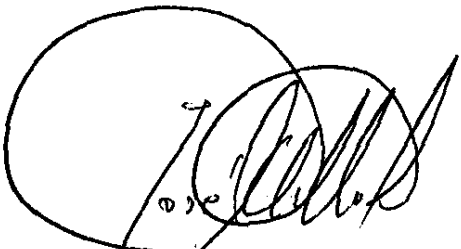
PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Ingeniero Fernando Chillogalli Astudillo, casado, pero comparece solo en virtud de que las participaciones que serán objeto de este contrato, las adquirió en su estado de soltería; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora María del Carmen Vásquez Benavidez, casada, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Para los efectos legales de esta escritura se anotan los siguientes antecedentes: Que la compañía "Luis Aucay Cabrera y Asociados CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre del dos mil diez ante la señora Notaria Decimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, escritura inscrita en el registro Mercantil de Cuenca, con el número seiscientos setenta y uno el quince de octubre del dos mil diez. Que la Junta General de Socios de dicha compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y dos de Febrero del dos mil doce, autorizo al ingeniero Fernando Chillogalli Astudillo, para que transfiera a favor de la señora María del Carmen





Vasquez Benavidez, la totalidad de las participaciones que posee en dicha compañía, conforme aparece de la copia del acta de la indicada sesión, la misma que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.**- Con los antecedentes anotados, el compareciente ingeniero Fernando Chillogalli Astudillo, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, transfiere a favor de la señora María del Carmen Vásquez Benavidez, las cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la compañía "Luis Aucay Cabrera y Asociados CIA: LTDA.", transferencia con la que el citado cedente deja de ser socio de la relacionada compañía, pasando a serlo en su lugar la cesionaria. **CUARTA: PRECIO.**- La cesionaria, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones cedidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.**- Presente la cesionaria señora María del Carmen Vásquez Benavidez, acepta la transferencia contenida en el presente instrumento, por ser otorgada a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTÍA.**- La cuantía se la fija en cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la plena

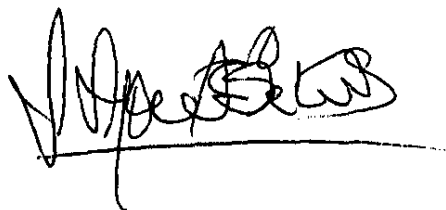
validez de la presente escritura. Atentamente, Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, Abogado con matrícula cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mí, La Notaría se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



JOSÉ CHILLOGALLI ASTUDILLO
010359178-0



MARÍA VÁSQUEZ BENAVIDEZ
0103704078





ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LUIS AUCA Y CABRERA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2012.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y dos de Febrero de dos mil doce, a las ocho horas, en el local social de "LUIS AUCA Y CABRERA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores: ingenieros LUIS RODRIGO AUCA Y CABRERA y FERNANDO CHILLOGALLI ASTUDILLO, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE.

2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

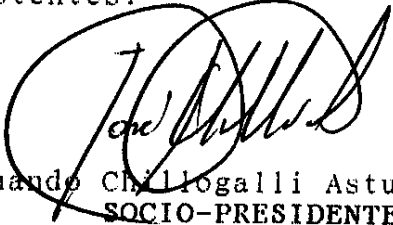
Bajo la presidencia del titular ingeniero Fernando Chillogalli Astudillo y actuando como secretario el Gerente ingeniero Luis Rodrigo Aucay Cabrera, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- RENUNCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE: Hace uso de la palabra el ingeniero Fernando Chillogalli Astudillo, el mismo que manifiesta que por asuntos de orden personal, presenta la renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía, la misma que es aceptada con el voto favorable de la unanimidad de los socios, designando igualmente por unanimidad en su reemplazo a la señora MARIA DEL CARMEN VASQUEZ BENAVIDEZ, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS.

2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al ingeniero Fernando Chillogalli Astudillo, para que transfiera a favor de la señora María del Carmen Vásquez Benavidez, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la relacionada compañía, pasando a serlo en su lugar la cesionaria.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las nueve horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se

la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-


Fernando Chillogalli Astudillo
SOCIO-PRESIDENTE


Luis Rodrigo Aucay Cabrera
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia certificada de la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores: **JOSE CHILLOGALLI ASTUDILLO, MARIA VASQUEZ BENAVIDEZ** el mismo día de su celebración.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que la presente Transferencia de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución. Doy fe

Cuenca, 22 de febrero de 2012


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Re-

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada LUIS AUCAY CABRERA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, inscrita con el No. 671 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha quince de octubre del dos mil diez.- CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.174

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 2 de marzo de 2012

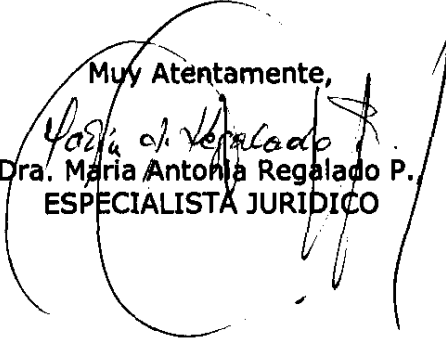
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 22 de febrero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**LUIS AUCAY CABRERA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**", efectuada por JOSE FERNANDO CHILLOGALLI ASTUDILLO a favor de MARIA DEL CARMEN VASQUEZ BENAVIDEZ, respecto de la cual emito el siguiente Informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 1.583



Dra Ma. Antonia Regalado
2 / 03 / 2012
174

LUIS AUCAY CABRERA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Cuenca, 01 de Marzo del 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía **LUIS AUCAY CABRERA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** Con expediente N° **63758**, comunico que el día 22 de febrero del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: José Fernando
Apellidos: Chillogalli Astudillo
C.C. o RUC: 0103591780
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 40
Valor de Cada Participación Social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: María del Carmen
Apellidos: Vásquez Benavidez
C.C. O RUC: 0103704078
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 40
Valor de Cada Participación Social: \$1.00
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


LUIS AUCAY CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

PANAMERICANA SUR KM 1 NARANCA ALTO SECTOR EL CHORRO (frente a los tanques de almacenamiento de agua de ETAPA)

☎ + (003) 7-4042853 / Móvil + (003) 097283489 ☐



lucyasociados@etapanet.net